

160AN-IT2310-14864

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín  
 INFORME TÉCNICO  
 ASOCIACION DE ACUEDUCTO VEREDA LA  
 Fecha: 23-oct-2023 09:46 AM Pág: 46  
 Anexos: DOS PÁGINAS  
 Archivar en: 130AN1-2005-210\*JAC DE LAS VEREDAS LA CRUZ, LA ALDEA PARTE  
 Radicado por: John Alexander Gallego Osorio



**160AN-IT2310-14864**  
 Favor citar este número al responder

## 1 Información General

Interesado	CORANTIOQUIA
Expediente	Ver Anexo 1
Asunto	Control y seguimiento concesiones de aguas en Unidad Territorial Medellín
Municipio	Medellín
Número de visita	N/A
Fecha de visita	N/A
Acompañante	N/A

## 2 Antecedentes

Mediante Resolución No. 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, CORANTIOQUIA adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en su jurisdicción, cuyo objetivo general es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la espacialización del territorio; partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto e identificación y formación de colaboradores corporativos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
 Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

Por medio de la Resolución No. 040-RES2112-9582 del 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por autogestión”, disponible en la página web de CORANTIOQUIA, a través de la cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante Resolución No. 040-RES2212-7495 del 15 de diciembre de 2022, CORANTIOQUIA adopta la “estrategia de control y seguimiento”, en la cual se plantea su desarrollo a través de “unidades territoriales” definidas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, así:

*“Este control y seguimiento se abordará por unidades territoriales con la siguiente priorización de áreas así:*

- *Territorios étnicos: con el fin de implementar el enfoque diferencial del modelo de administración de RNR, se iniciará con el control y seguimiento a territorios étnicos delimitados formalmente; mediante recorridos se identificarán los aprovechamientos de RNR en dichos territorios y como se están realizando los mismo conforme las autorizaciones otorgadas, acompañados del componente social a fin de entender sus formas de uso y aprovechamiento y avanzar hacia la autogestión y control de estas comunidades.*
- *Reglamentaciones: En áreas donde se tienen fuentes o cuencas reglamentadas se realizarán un control y seguimiento integral, es decir, seguimiento a la calidad y cantidad de agua con la información disponible (se requiere la articulación con la Subdirección de Gestión Ambiental para priorizar estas reglamentaciones para monitoreo) y para el cumplimiento de las obligaciones se clasificarán los usuarios por tipos de usuarios, obligaciones y estado de obligaciones.*
- *PORH: en estos casos se hará uso la información de cantidad y calidad, usos y metas, que en el seguimiento a los PORH genera gestión ambiental, con ello se puede establecer el cumplimiento de obligaciones de los usuarios que pertenecen a este instrumento y están haciendo uso del recurso. Y podrá usarse información de monitoreos aportados por el usuario en el módulo de autogestión.*
- *Áreas protegidas: En estas áreas se priorizará los permisos asociados a las afectaciones de las coberturas o usos del suelo, esto es, aprovechamientos forestales, sustracciones y licencias ambientales, haciendo uso de herramientas teleinformáticas, a modo de ejemplo, imágenes satelitales, donde sea posible identificar cambios en las*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

*coberturas. Tanto para deforestación y minería, se cotejarán los polígonos de los aprovechamientos, sustracciones y licencias con los polígonos de las alertas y si estos coinciden no se prioriza visita, si no coinciden, se prioriza la realización de visita a estos proyectos.*

- *Veredas/Municipios”.*

El presente informe técnico mostrará los resultados obtenidos del control y seguimiento a concesiones de aguas vigentes en la Oficina Territorial Aburrá Norte empleando la estrategia por unidades territoriales. Para ello, se utilizará la información oficial disponible con la que cuenta la Corporación.

## 2.1. Línea Base

La línea base corresponde a la caracterización y/o diagnóstico de las condiciones y particularidades que se presentan en el área de estudio (unidad territorial), relacionadas con el recurso agua y de relevancia para el análisis de las concesiones de aguas. Dicha caracterización se realizará a partir de la información disponible en los diferentes instrumentos de planificación, fuentes oficiales de entidades externas y/o de la corporación.

### 2.1.1. Nombre y localización de la Unidad Territorial

Teniendo en cuenta la amplia extensión en la jurisdicción de la Oficina Territorial Aburrá Norte, los fenómenos de creciente densificación y población, la diversidad de actividades antrópicas, así como las particularidades y complejidades fisiográficas del territorio, se considera una herramienta pertinente para la identificación de las unidades de análisis, la delimitación municipal de la jurisdicción de la Oficina Territorial, la cual se compone de las zonas rurales de los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello y Medellín.

La Oficina Territorial Aburrá Norte concentra la mayor cantidad de población y de actividades económicas de la Corporación. El crecimiento socioeconómico de la región metropolitana y el consecuente fenómeno de conurbación de los municipios que la compone, especialmente en el área rural, han ocasionado afectaciones a los recursos naturales, entre ellos, el suelo.

La unidad territorial objeto de estudio en este informe técnico, será la determinada por los límites municipales, producto del proceso de deslinde aprobado, elevado a normatividad y representado sobre la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC<sup>1</sup> (2023), acorde con la Ley 1447 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1170 de 2015.

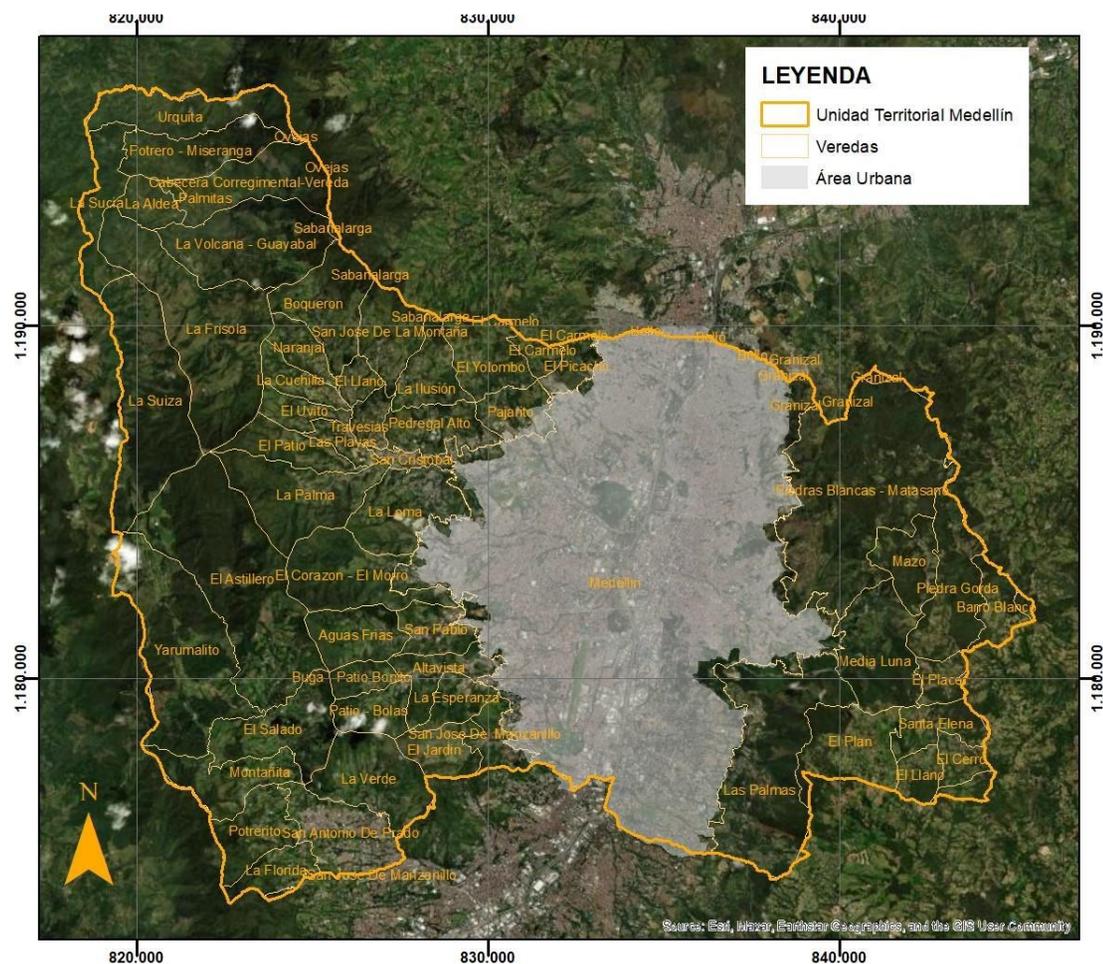
<sup>1</sup> Límites de las Entidades Territoriales - República de Colombia Abril 2023, en GDB\_ET\_Abril\_2023. IGAC, 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

Unidad territorial	
Municipio	Medellín

En la imagen 1 se presenta cartográficamente la unidad territorial objeto de análisis, la cual corresponde al área rural del municipio en jurisdicción de Corantioquia.



Fuente: Informe Técnico 160AN-IT2308-10107.  
Imagen 1. Unidad territorial objeto de análisis.

### 2.1.2. Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

En la unidad territorial objeto de análisis concurren diferentes usuarios de los recursos naturales que, a través de los trámites y permisos, se convierten en objeto de control y seguimiento para la autoridad ambiental. A manera de resumen, se presenta el número de expedientes activos para cada uno de los trámites que implican el uso y aprovechamiento de recursos naturales asociados a la Unidad Territorial:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

Nombre de la Unidad Territorial	No. de expedientes						
	Concesión de aguas superficiales	Concesión de aguas subterráneas	Permiso de vertimientos (al agua o al suelo)	Ocupaciones de cauce	Aprovechamiento forestal	Emisiones atmosféricas	Licencias ambientales
Medellín	328	1	854	128	3	13	18
<b>Total expedientes</b>			<b>1345</b>				

Como puede evidenciarse, las concesiones de aguas superficiales corresponden al trámite en segundo nivel de importancia de la unidad territorial con aproximadamente el 24% del total. De estos, se estima que, un 10% son considerados como usuarios estratégicos dado que presentan características particulares en términos de caudal y usos del recurso hídrico, entre otros aspectos. Esto implica que, el control y seguimiento a dichos usuarios se realice de manera particular y detallada; por lo tanto, no se tendrán en cuenta en el análisis detallado de la presente unidad territorial.

El total de usuarios estratégicos de concesiones en la presente unidad territorial es de treinta y dos (32).

Dicho lo anterior, se pretende atender en el presente informe el control y seguimiento de la unidad territorial las concesiones de aguas con caudales inferiores a 2,0 l/s (asumiendo que estos usuarios podrían ser objeto de medidas de manejo -operativas, ambientales y/o normativas- homogéneas o similares para todos).

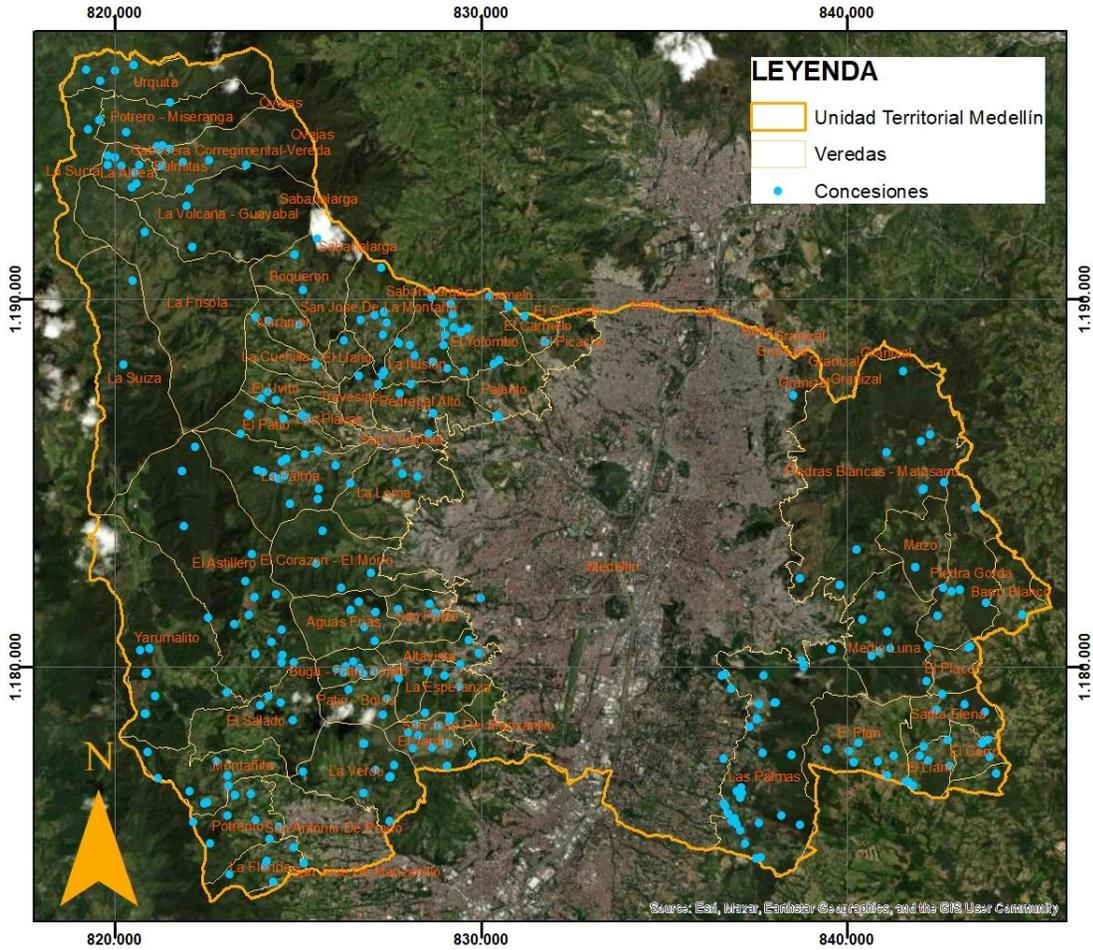
A continuación, se enseñará una imagen con la distribución de las concesiones de aguas en toda la unidad territorial:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 5 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864



**Imagen 2: Concesiones de aguas en la unidad territorial objeto de análisis.**

### 2.1.3. Información de los recursos naturales Instrumentos de planificación territorial:

Los Planes de Ordenamiento Territorial (POT- PBOT-EOT) de los municipios en jurisdicción de la Oficina Territorial Aburrá Norte presentan el siguiente estado, en la siguiente tabla se resalta el correspondiente a la presente unidad territorial:

Municipio	Estado de concertación del POT (POT- PBOT-EOT)	Acto administrativo de adopción	Observación
Medellín	Concertado	Acuerdo 048 de 2014	Adoptado previo a la fecha de adopción del PMAA (18 de diciembre de 2019).
Bello	Concertado	Acuerdo 033 de 2009	Adoptado previo a la fecha de adopción del PMAA (18 de diciembre de 2009).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

			de 2019). no obstante, se encuentra concertado con la autoridad ambiental el nuevo PBOT, 090-RES2309-4623, sin embargo, falta la aprobación por parte del Concejo Municipal
Copacabana	Concertado	Acuerdo 025 de 2000	Adoptado previo a la fecha de adopción del PMAA (18 de diciembre de 2019).
Girardota	Concertado	Acuerdo 092 de 2007	Adoptado previo a la fecha de adopción del PMAA (18 de diciembre de 2019).
Barbosa	Concertado	Acuerdo 016 de 2015	Adoptado previo a la fecha de adopción del PMAA (18 de diciembre de 2019).

### Hidrogeología:

El Plan de Manejo Ambiental – PMAA del Acuífero del Valle de Aburrá, adoptado mediante Resolución 040-RES1912-7680 del 18 de diciembre de 2019 clasificó las potenciales zonas de recarga de dicho sistema en: directa (donde el acuífero aflora) e indirecta (subdividida en tres categorías -alta, media y baja- según su potencial para infiltrar el agua desde la superficie y su transferencia al sistema acuífero).

Con el fin de conservar la función de recarga y lograr la sostenibilidad de recurso hídrico subterráneo, el instrumento de planificación hidrológica antes señalado estableció algunas medidas de manejo de acuerdo con la clasificación de suelos y al estado de concertación (concertado o en proceso), a la fecha de adopción del PMAA, de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT de los municipios de la jurisdicción.

De acuerdo con lo consignado en el apartado anterior *Instrumentos de planificación territorial*, las medidas de manejo establecidas en el PMAA para las zonas de recarga en la clase de suelo rural de los POT concertados, previo a la fecha de adopción de dicho instrumento de planificación hidrológica y que serían aplicables para los usuarios del territorio, corresponden a las siguientes:

Clase de Suelo	No.	Medida de Manejo para las zonas de recarga
<b>Suelo rural de conservación y protección ambiental, <u>concertado.</u></b>	<b>A</b>	No está permitida la ejecución de acciones en la zona de recarga del acuífero, que perjudiquen la continuidad natural del flujo y afecte sus condiciones biológicas, ecosistémicas, hidrológicas e hidrogeológicas.
	<b>B</b>	Mantener, favorecer y/o potenciar la función de recarga, por medio de acciones de conservación, restauración y/o bioingeniería que permitan la continuidad natural del flujo y estén enfocadas a la protección y conservación de las

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 7 de 48



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864

		condiciones biológicas, ecosistémicas, hidrológicas e hidrogeológicas de la zona de recarga.
	<b>C</b>	En el caso en que se encuentre algún tipo de intervención o afectación en esta categoría de suelo, para el momento de adopción del PMAA, se deben realizar acciones enfocadas a rehabilitar la función de infiltración y recarga de estos y garantizar que cumpla con la categoría de protección concertada en el POT y PBOT.
<b>Suelo rural que no corresponda a Conservación y protección ambiental, <u>concertado</u>.</b>	<b>A</b>	Mantener, favorecer y/o potenciar la función de recarga, por medio de acciones de conservación, restauración y/o bioingeniería que permitan la continuidad natural del flujo y estén enfocadas a la protección y conservación de las condiciones biológicas, ecosistémicas, hidrológicas e hidrogeológicas de la zona de recarga.
	<b>B</b>	No estarán permitidos los llenos antrópicos con material que pueda aportar contaminantes al agua subterránea por el lavado de lixiviados o infiltración de sustancias que alteren la calidad del agua, tales como residuos sólidos (orgánicos o no) y/o escombros; principalmente en zonas donde la vulnerabilidad intrínseca del sistema acuífero adquiera las categorías de extrema o alta (ver numeral 3.3.4).

**Usos del suelo:** No aplica<sup>2</sup>.

**Atmósfera:** No aplica.

**Coberturas de la tierra:** No aplica.

**Especies de Flora y Fauna:** No aplica.

**Determinantes ambientales:**

Teniendo en cuenta que el análisis de la unidad territorial se fundamenta en el recurso agua a partir del control y seguimiento a las concesiones de agua que abastecen las necesidades hídricas de las comunidades asentadas en la zona rural del municipio de Medellín, se tienen varias determinantes ambientales que orientan la toma de decisiones, como son:

Los Planes de Ordenamiento Territorial en donde se establecen los usos principales, compatibles o complementarios, los usos condicionados o restringidos y los usos prohibidos en cada unidad territorial, además se definen los retiros a ríos y quebradas y las restricciones por amenaza y riesgo.

<sup>2</sup> Al indicar que uno de los componentes “No aplica”, se aclara que ese factor que se propone analizar no proporciona datos relevantes para la evaluación del estado actual de las concesiones de agua en la unidad territorial, o que no tiene una relación directa y por lo tanto no se detallarán sus características.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

También se encuentran el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA del río Aburrá (código 2701-01), aprobado mediante Resolución 040-RES184-6712 de 2018; el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH del río Aburrá, adoptado mediante Resolución 040-RES1910-6158 del 31 de octubre de 2019; el Plan Regional para el Cambio Climático en la jurisdicción de Corantioquia.

## Contexto social y problemáticas ambientales:

### Problemáticas ambientales

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) los altos índices de uso del agua que se presentan en la cuenca del Río Aburrá justifican el desarrollo de procesos de reglamentación de corrientes de agua priorizadas por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en aras de la disminución de las presiones antrópicas sobre las mismas de acuerdo con los mandatos del Decreto 1076 de 2015.

Las microcuencas priorizadas en este instrumento de planificación son: La García, Doña María, El Salado, El Hato, La Presidenta, La Valeria, La Aguacatala, Santa Rosa, La López, Mandalay, La Doctora, La Iguaná, La Malpaso, debido a que presentan un índice de uso del agua “muy alto”, que afecta al 48% del total de los usuarios del recurso hídrico identificados en la cuenca del río Aburrá.

De acuerdo con la priorización establecida en el proyecto 6A, del PORH Río Aburrá Medellín, se tiene que las quebradas Doña María, La Iguaná, La Presidenta y La Aguacatala, ubicadas en la unidad territorial de Medellín, se encuentran en orden de priorización 2, 5, 7 y 9 respectivamente; de esta manera, se resalta en el instrumento de planificación que el Índice de Uso del Agua –IUA, se clasifica en “Muy Alto” para las condiciones normales y época seca.

En la siguiente figura, se presenta la localización de las cuencas objeto de reglamentación según su orden de priorización.

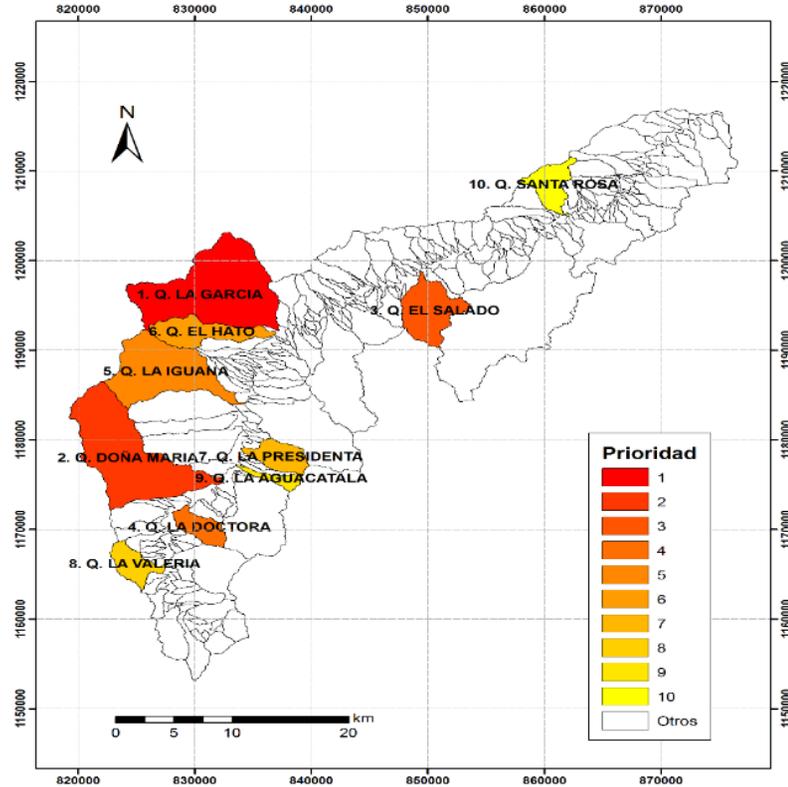
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 9 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864



Fuente: Proyecto 6ª- PORH Río Aburrá Medellín.

**Imagen 3: Mapa de localización de cuencas prioritizadas para reglamentación.**

Bajo el contexto anterior, la autoridad ambiental, evidencia la necesidad de definir acciones que permitan avanzar en el cumplimiento de las líneas estratégicas, enmarcadas en los proyectos y actividades identificadas y prioritizadas en el proceso de formulación adelantado en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, en los cuales se encuentra la reglamentación de corrientes por cantidad y calidad del agua en virtud del Ordenamiento Ambiental del territorio y la administración de los recursos naturales renovables.

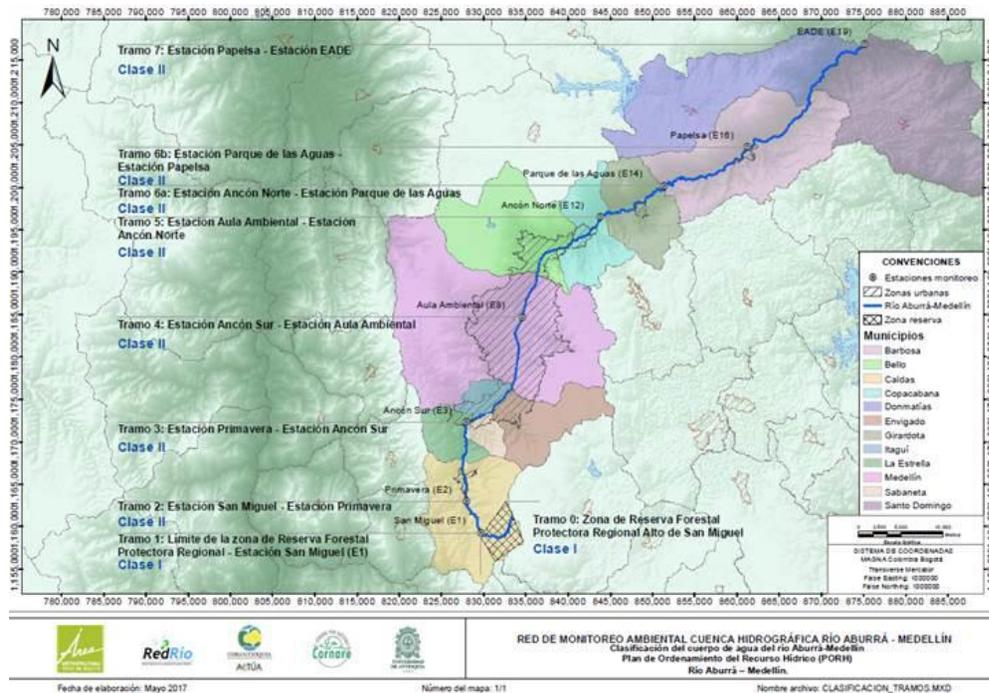
El PORH del Río Aburrá Medellín definió en la cuenca siete (7) tramos de análisis y entre el tramo 4 al 5 se encuentra ubicada la unidad territorial de Medellín.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 10 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864



Fuente: PORH Río Aburrá Medellín.

#### Imagen 4: Definición de tramos cuenca hidrográfica Río Aburrá

Por lo tanto, la autoridad ambiental evidencia la necesidad de implementar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento de las líneas estratégicas, enmarcadas en los programas, proyectos y actividades identificadas y priorizadas en el componente programático del PGAR y del instrumento de planificación hidrológica PORH del Aburrá Medellín; ya que, de las quebradas priorizadas ubicadas en la unidad territorial de Medellín, a la fecha, está en desarrollo sólo la reglamentación de la quebrada Doña María, y en las demás las reglamentaciones o la actualización de las reglamentaciones, esto es, de las quebradas La Presidenta y La Aguacatala, se tienen avances menores del proceso, o ningún avance como en el caso de la quebrada La Iguañá.

Es importante mencionar también que en la unidad territorial es recurrente la recepción de quejas relacionadas con la afectación a los recursos hídricos. Durante los años 2021 a 2023, se han presentado en la unidad territorial Barbosa un total de 321 PQRS, ocupando el primer lugar más alto en la Jurisdicción de la Oficina Territorial Aburrá Norte.

A continuación, se muestra su distribución por año:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

Municipio	2021	2022	2023	Total General
BARBOSA	45	39	33	117
BELLO	14	25	14	53
COPACABANA	33	29	20	82
GIRARDOTA	24	24	13	61
MEDELLÍN	101	111	109	321
<b>Total General</b>	<b>217</b>	<b>228</b>	<b>189</b>	<b>634</b>

La mayor problemática que se presenta en la unidad territorial es una alta demanda del recurso hídrico, con una oferta muy disminuida, añadiendo además los problemas de contaminación por los vertimientos de aguas residuales.

Por lo tanto, con este informe se pretende brindar a los usuarios algunas alternativas que permitan reducir los conflictos por el uso del agua, llevando a cabo buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua, garantizando el cumplimiento de sus obligaciones y realizando el ejercicio de control y seguimiento de sus respectivas concesiones de aguas por parte de la autoridad ambiental.

### 3 Situación encontrada y análisis de información

#### 3.1. Zonificación hidrográfica

La zonificación y codificación hidrográfica de Colombia, determinada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, 2013 y basada en los procedimientos establecidos en la resolución 0337 de 1978 por el HIMAT, permite “**conocer la delimitación, distribución y jerarquización de las cuencas del territorio colombiano con fines de gestión del recurso hídrico y aplicación de las políticas y planes de ordenación y manejo de cuencas que se vienen implementando**” (IDEAM, 2013).

La codificación de las cuencas se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Zonificación y Codificación de Unidades Hidrográficas e Hidrogeológicas de Colombia (IDEAM, 2013). El código propuesto para la identificación de Unidades Hidrográficas lo conforma un consecutivo numérico compuesto por 10 dígitos, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: IDEAM, 2013

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 12 de 48



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864

### Imagen 5: Codificación de cuencas propuesta por el IDEAM

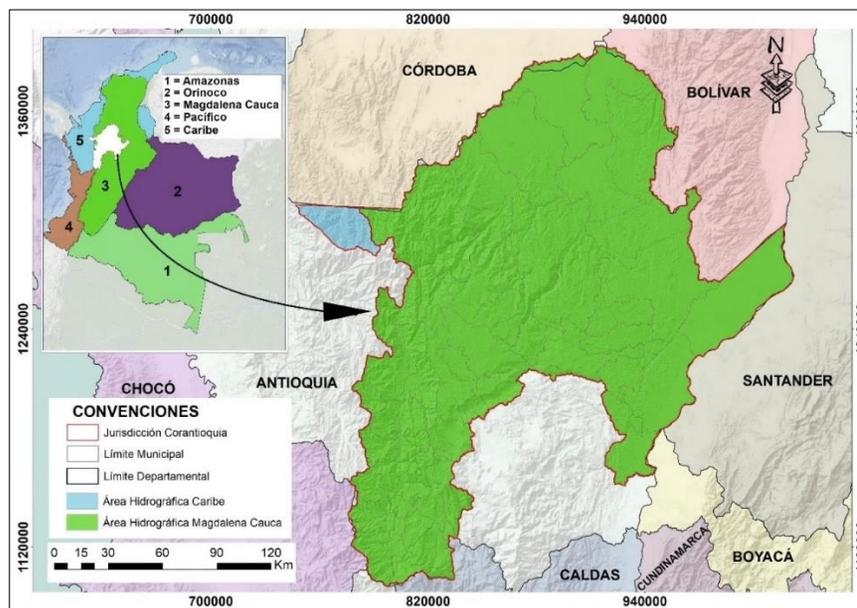
Es entonces, como el primer dígito corresponde a las áreas hidrográficas; las cuales, de acuerdo con la zonificación del IDEAM son las siguientes:

Tabla 1: Código de áreas hidrográficas

ID	ÁREA HIDROGRÁFICA
1	Caribe
2	Magdalena – Cauca
3	Orinoco
4	Amazonas
5	Pacífico

Fuente: IDEAM, 2013

La jurisdicción de CORANTIOQUIA se localiza en un gran porcentaje en el área hidrográfica Magdalena – Cauca identificada con el código 2 y una pequeña fracción del municipio de Ituango se ubica en el área hidrográfica Caribe identificada con el código 1, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Universidad de Antioquia, 2023

### Imagen 6: Áreas hidrográficas en la Jurisdicción de CORANTIOQUIA

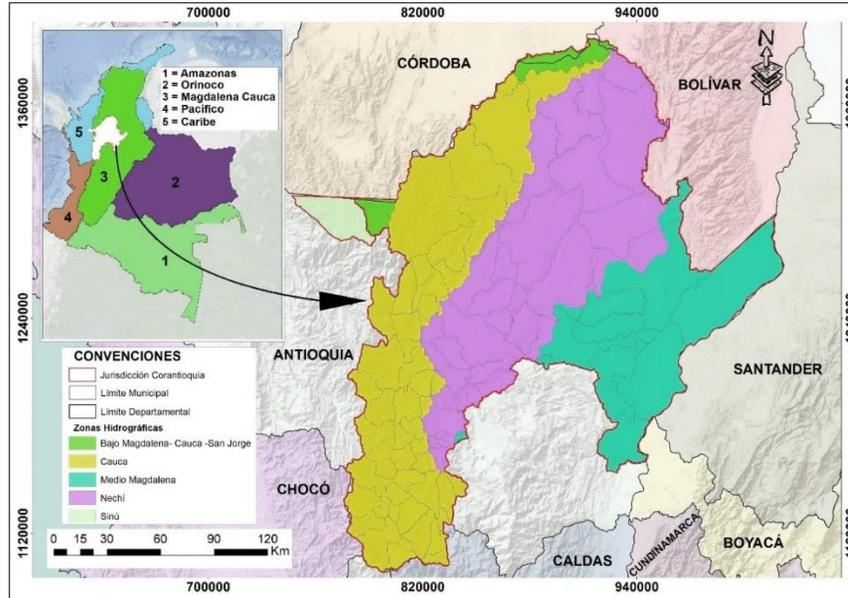
El segundo dígito hace referencia a la región natural que agrupa varias cuencas en un gran sistema de drenaje y sus aguas tributan a través de un afluente principal hacia un área hidrográfica; estas regiones se reconocen como zonas hidrográficas y en la jurisdicción de CORANTIOQUIA, se identificaron las mostradas en la siguiente imagen:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 13 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864



Fuente: Universidad de Antioquia, 2023

**Imagen 7: Zonas hidrográficas en la Jurisdicción de CORANTIOQUIA**

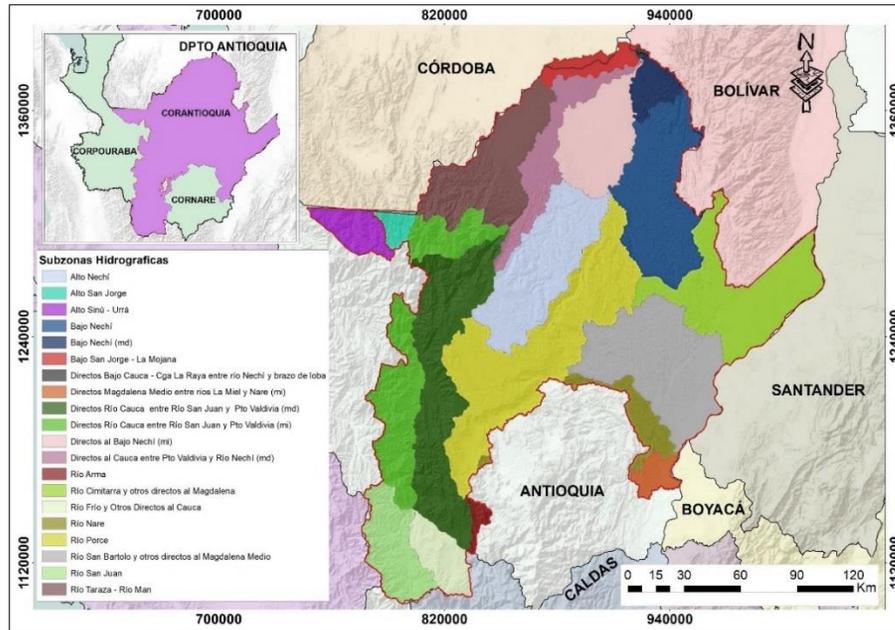
El tercer y cuarto dígito corresponde a las subzonas hidrográficas de segundo orden. Estas se identifican como un subsistema hídrico con características de relieve y drenaje homogéneo, integrado por cuencas de las partes altas, medias o bajas de una zona hidrográfica y que captan agua y sedimentos de los tributarios de diferente orden tales como nacimientos de agua, arroyos, quebradas y ríos. En Jurisdicción de Corantioquia se tienen delimitadas 20 subzonas que pueden ser consultadas en la siguiente imagen:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 14 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864



Fuente: Universidad de Antioquia, 2023

**Imagen 8: Subzonas hidrográficas en la Jurisdicción de CORANTIOQUIA**

Los dígitos siguientes deben ser asignados por CORANTIOQUIA, la cual debe realizar la zonificación hidrográfica regional con apoyo de la cartografía base oficial y el IDEAM. En este sentido La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA ha desarrollado ejercicios que le permiten la identificación de niveles subsiguientes de cuenca de orden 1, 2 y 3.

De acuerdo con lo mencionado, el río Aburra, fuente hídrica principal de la jurisdicción de la Oficina Aburra Norte, se encuentra codificada tal y como se consigna en la siguiente tabla:

Tabla 2: Codificación hidrográfica Río Aburrá

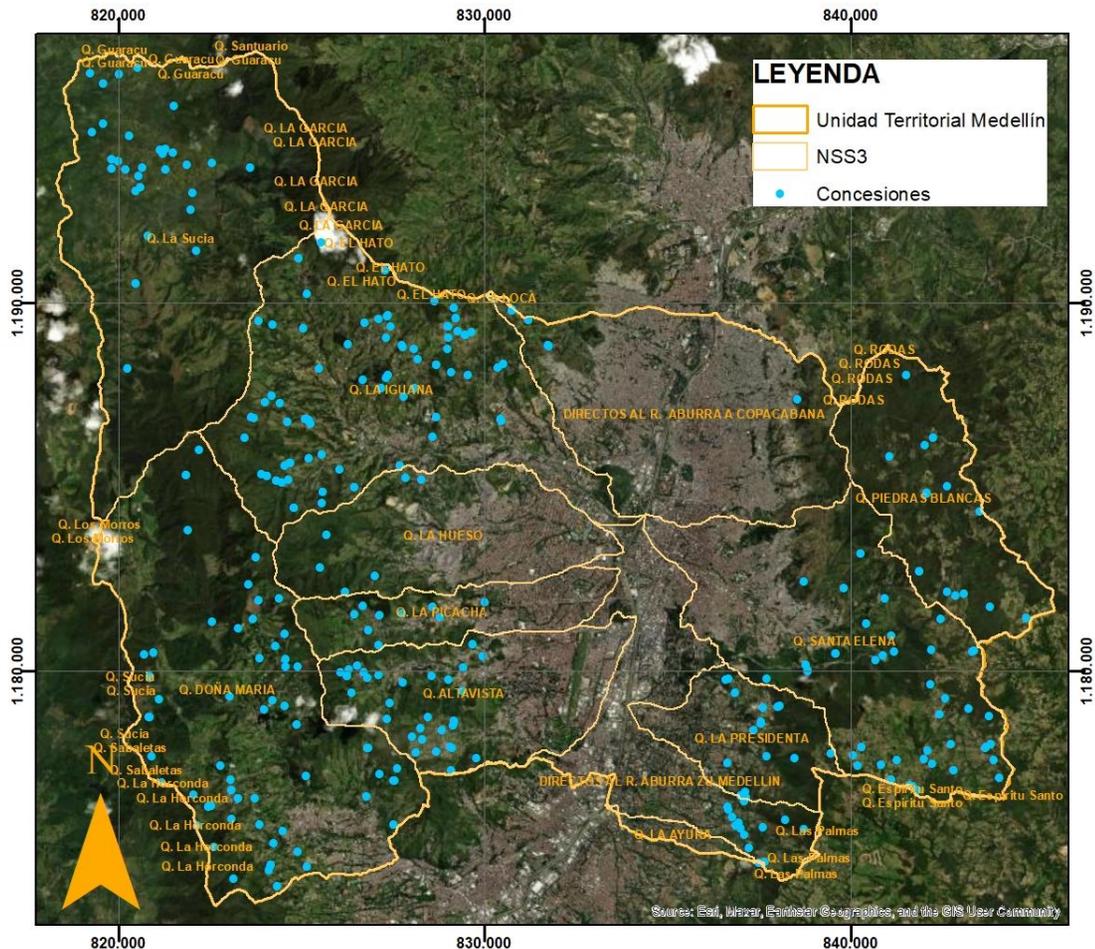
ÁREA HIDROGRÁFIC A	Código	SUBZONA HIDROGRÁFIC A	Código	SUBZONA HIDROGRÁFIC A	Código	NIVEL SUBSIGUIENT E 1	Código	NIVEL SUBSIGUIENT E 2	Código	NIVEL SUBSIGUIENT E 3	Código
Magdalena - Cauca	2	Nechí	27	Río Porce	2710	Río Aburrá - NSS	2701-01				

Fuente: IDEAM, 2013 y CORANTIOQUIA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

A continuación, se enseñará una imagen de la unidad territorial objeto del presente informe en donde se observa la ubicación de las concesiones de aguas otorgadas y los niveles subsiguientes tres (NSS3), también se presentará una tabla con los niveles subsiguientes tres para cada una de las concesiones de aguas otorgadas.



**Imagen 9: Ubicación de las concesiones de aguas otorgadas y los NSS3 en la unidad territorial Medellín**

**Tabla 3: Relación de concesiones de aguas otorgadas en la presente unidad territorial con su respectivo NSS3**

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2007-254	0,21701	DIRECTOS AL R. ABURRA A COPACABANA	2701-01-53-00
AN1-2008-154	0,020254	DIRECTOS AL R. ABURRA A COPACABANA	2701-01-53-00
AN1-2016-3	0,1017	DIRECTOS AL R. ABURRA A COPACABANA	2701-01-53-00
AN1-2017-554	0,0291	DIRECTOS AL R. ABURRA A COPACABANA	2701-01-53-00

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2019-411	0,1263	DIRECTOS AL R. ABURRA A COPACABANA	2701-01-53-00
AN1-2010-43	0,495	DIRECTOS AL R. ABURRA ZU MEDELLIN	2701-01-33-00
AN1-2011-21	0,00405	DIRECTOS AL R. ABURRA ZU MEDELLIN	2701-01-33-00
AN1-2014-169	0,0463	DIRECTOS AL R. ABURRA ZU MEDELLIN	2701-01-33-00
AN1-2014-35	0,8365	DIRECTOS AL R. ABURRA ZU MEDELLIN	2701-01-33-00
AN1-2018-40	0,0129	DIRECTOS AL R. ABURRA ZU MEDELLIN	2701-01-33-00
AN1-2018-41	0,0129	DIRECTOS AL R. ABURRA ZU MEDELLIN	2701-01-33-00
AN1-2021-354	0,0025	DIRECTOS AL R. ABURRA ZU MEDELLIN	2701-01-33-00
AN1-2005-395	0,2808	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2007-215	0,1446	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2013-108	0,2169	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2014-160	0,446	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2014-165	0,01	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2014-183	0,03443	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2015-40	0,4607	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2016-212	0,004	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2016-69	0,0877	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2019-247	0,004	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2019-652	0,0189	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2019-942	0,0147	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2020-245	0,0012	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2020-247	0,0197	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2020-545	0,5903	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2021-32	0,4464	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2022-228	0,5639	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2022-237	0,0308	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2022-312	1,2396	Q. ALTAVISTA	2701-01-079-00
AN1-2007-109	0,04965	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2008-33	1,226562	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2009-122	0,0666	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2009-187	0,0608	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2009-272	0,456203	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2009-55	0,084	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2011-141	0,436917	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2011-23	0,487707	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2012-28	0,4187	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2012-29	0,2661	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 17 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2012-48	1,116	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2012-79	0,3345	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2014-130	0,3038	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2014-171	0,0081	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2014-51	0,0186	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2014-59	0,0919	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2015-109	0,1538	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2015-90	0,3032	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2015-91	0,049	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2015-97	0,0592	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2016-141	1,4209	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2016-164	0,379	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2016-79	1,1626	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2017-227	0,0648	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2017-602	0,3217	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2017-960	0,0972	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2018-217	0,1851	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2018-36	0,1181	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2018-525	1,6363	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2018-545	0,4498	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2018-93	1,3814	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2018-994	0,3036	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2019-212	1,2659	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2019-550	0,015	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2019-594	0,0319	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2019-730	0,0683	Q. DOÑA MARIA	2701-01-081-00
AN1-2015-133	0,2662	Q. EL CHUSCAL	2701-01-158-00
AN1-2012-80	1,2073	Q. LA AYURA	2701-01-124-00
AN1-2018-690	0,0118	Q. LA AYURA	2701-01-124-00
AN1-2014-179	0,0142	Q. LA HUESO	2701-01-077-00
AN1-2018-827	0,7091	Q. LA HUESO	2701-01-077-00
AN1-2005-45	0,2	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2006-6	0,049	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2010-103	0,138124	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2011-111	0,0811	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2012-43	0,6414	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2012-73	0,1353	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 18 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2013-31	0,1469	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2013-44	0,1258	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2014-146	0,022	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2014-77	0,6	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2015-128	0,0861	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2015-144	0,2302	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2015-158	0,1834	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2015-190	0,1566	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2016-125	0,0885	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2016-163	0,4777	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2016-35	0,0041	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2016-62	0,0217	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2016-78	0,132	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2016-91	0,1405	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2017-174	0,128	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2017-694	0,3156	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2017-717	0,1	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2017-81	0,0287	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2017-858	0,0412	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2017-860	0,0653	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2018-145	0,8625	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2018-522	0,14	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2018-590	0,8232	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2019-1044	0,0117	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2019-494	1,1519	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2019-555	0,0288	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2019-57	0,3056	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2019-68	0,1626	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2019-947	0,3663	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2020-289	0,0229	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2020-358	0,0676	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2020-816	0,3211	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2021-370	0,22	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2022-286	0,0723	Q. LA IGUANA	2701-01-076-00
AN1-2010-192	0,256	Q. LA PICACHA	2701-01-078-00
AN1-2013-128	0,2347	Q. LA PICACHA	2701-01-078-00
AN1-2015-155	0,1447	Q. LA PICACHA	2701-01-078-00

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 19 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2018-521	0,0301	Q. LA PICACHA	2701-01-078-00
AN1-2020-750	0,2615	Q. LA PICACHA	2701-01-078-00
AN1-2015-72	0,0698	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2016-9	0,099	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2017-1212	0,0352	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2017-181	0,2425	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2017-32	0,0342	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2017-552	0,002	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2018-351	0,3355	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2018-352	0,127	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2018-353	0,4702	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2019-985	0,8758	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2022-138	0,2546	Q. LA PRESIDENTA	2701-01-130-00
AN1-2005-210	1,2326	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2009-116	0,322374	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2009-90	0,022152	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2013-159	0,2815	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2013-69	0,8859	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2014-164	0,0723	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2015-182	0,0081	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2016-126	0,1516	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2016-87	0,0778	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2017-1074	0,2952	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2017-850	0,3221	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2018-1000	0,0351	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2018-494	0,0087	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2018-779	0,317	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2019-136	0,0742	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2019-857	0,0401	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2020-33	0,0125	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2021-339	0,0953	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2021-525	0,0121	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2022-154	0,0293	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2022-84	0,0063	Q. La Sucia	2620-02-04-10
AN1-2013-41	0,0418	Q. PIEDRAS BLANCAS	2701-01-154-00
AN1-2014-173	0,0778	Q. PIEDRAS BLANCAS	2701-01-154-00
AN1-2019-553	0,1998	Q. PIEDRAS BLANCAS	2701-01-154-00

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 20 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2019-633	0,0042	Q. PIEDRAS BLANCAS	2701-01-154-00
AN1-2021-565	1,2012	Q. PIEDRAS BLANCAS	2701-01-154-00
AN1-2006-13	1,252656	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2013-26	0,008	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2014-126	0,5047	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2014-131	0,1097	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2014-16	0,02	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2014-2	0,0226	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2015-143	0,0662	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2016-48	0,332	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2016-93	0,2395	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2017-118	0,09	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2017-445	0,03872	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2017-799	0,0006	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2018-636	0,3298	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2018-760	0,02	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2019-400	0,2617	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2019-654	0,5316	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2019-980	0,2	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2021-383	0,1501	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
AN1-2021-596	0,0038	Q. SANTA ELENA	2701-01-136-00
<b>TOTAL</b>	<b>45,99791</b>		

### 3.2. Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y obra de control

De acuerdo con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH -, cuyo objetivo general es garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante la gestión y el uso eficiente y eficaz del agua, gestión que se debe articular a los procesos de ordenamiento y uso del territorio y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente y de acuerdo al Decreto 1090 de 2018 que adiciona al Decreto 1076 de 2015 lo relacionado con el PUEAA, definiendo el programa como una herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de proyectos y acciones que se deben adoptar con el propósito de contribuir a la sostenibilidad del agua.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 21 de 48

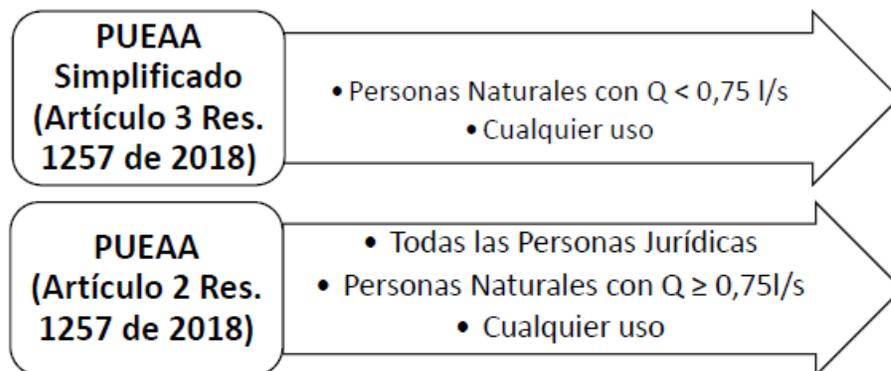
Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Conforme a la Directriz Corporativa 160-MEM2006-4020 el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), debe presentarse en todas las solicitudes de concesión de aguas y de licencia ambiental que implique el uso del recurso hídrico, para aprobación de la autoridad ambiental, el cual deberá proyectarse a 5 años, para lo cual se establece como definición de “caudal bajo”, los caudales inferiores a un valor de 0,75 L/s para las solicitudes de concesiones de agua, por lo tanto, para la aplicación de la Resolución 1257 de 2018 relacionada con la presentación del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) en su forma simplificada, se debe considerar aquellas personas naturales, que independientemente de la destinación del recurso, soliciten un caudal de agua menor a 0,75 L/s, para los demás usuarios, aplicará en el desarrollo de sus contenidos el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) de que trata el artículo 2 de la Resolución 1257 de 2018; esto es, personas naturales que soliciten la concesión del recurso hídrico en un caudal mayor o igual a 0,75 L/s independiente del uso para el que se destine y personas de naturaleza jurídica indistintamente del caudal y uso.

En resumen:



Con el fin de estandarizar y facilitar la presentación de los PUEAA, en la resolución 040-RES2107-4320 se adoptan los formatos para la presentación y evaluación de los Programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

Dichos programas además de que concientizan a los usuarios del agua en la vulnerabilidad que puede estar presentando el recurso hídrico del cual se benefician, ya que deben realizar una valoración de caudal, estado de protección, afectaciones, deben emprender acciones que conlleven a un uso eficiente y racional del agua, evaluando sus condiciones de captación, conducción, almacenamiento, pérdidas, instalando dispositivos para el ahorro del agua en el sitio donde se utilizará el recurso hídrico, evaluando la posibilidad de recircular o reusar el agua, haciendo campañas educativas en la zona de influencia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

Por lo tanto y teniendo en cuenta la Directriz Corporativa 160-MEM2006-4020 del 16 de junio de 2020 en donde establece que todas las personas naturales y jurídicas deberán contar con un PUEAA aprobado por la Corporación y deberán desarrollar todos los programas y las actividades conforme al cronograma propuesto, en el presente control y seguimiento a la unidad territorial se procedió a evaluar si a los usuarios que se les exigió su presentación cumplieron con esta obligación y si además los que ya lo habían entregado y se encontraba aprobado por la Corporación estaban realizando su ejecución, presentando avances periódicos a la Corporación, cumpliendo con el cronograma propuesto.

Adicionalmente, si bien es una de las actividades que se encuentra dentro de los términos de referencia de los PUEAA, es de suma importancia para la Corporación verificar no solo que los usuarios cumplan con la obligación de instalar la obra de control, la cual será verificada en el presente informe técnico; sino además que ésta garantice la captación del caudal otorgado, situación última que deberá ser evaluada por la Corporación mediante visitas de control y seguimiento.

### 3.3. Verificación de obligaciones particulares

A continuación, se enseñarán unas tablas donde se presentan los expedientes de los usuarios que se encuentran ubicados en la unidad territorial Girardota y se relaciona el cumplimiento de las obligaciones concernientes con la instalación o construcción de la obra de control, la presentación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y su ejecución y seguimiento, con la presentación de avances periódicos a la autoridad ambiental.

**Tabla No. 3: Relación de expedientes con la obligación de instalar o construir la obra de control**

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2012-29	0,2661	160AN-COE2307-28718	X			
AN1-2012-79	0,3345	160AN-COE2201-3123	X			
AN1-2012-80	1,2073	160AN-COE2302-6064	X			
AN1-2013-108	0,2169	160AN-COE2212-44397	X			
AN1-2013-159	0,2815	160AN-COE2304-17334	X			
AN1-2014-77	0,6	160AN-IT1906-6961	X			
AN1-2016-212	0,004	160AN-IT2107-7023	X			
AN1-2017-1074	0,2952	160AN-COE2302-5402	X			
AN1-2017-227	0,0648	160AN-IT2210-11100	X			
AN1-2017-602	0,3217	160AN-RES1910-5689	X			
AN1-2017-694	0,3156	160AN-RES2202-776	X			

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2018-494	0,0087	160AN-COE2302-7526	X			
AN1-2018-522	0,14	160AN-RES1910-5936	X			
AN1-2018-779	0,317	160AN-ADM2102-512	X			
AN1-2019-212	1,2659	160AN-COE1909-30459	X			
AN1-2019-247	0,004	160AN-COE2206-19274	X			
AN1-2019-400	0,2617	160AN-IT1912-13561	X			
AN1-2019-730	0,0683	160AN-COE2108-31214	X			
AN1-2019-947	0,3663	160AN-COE2001-2475	X			
AN1-2020-33	0,0125		X			
AN1-2021-383	0,1501	160AN-IT2205-4421	X			
AN1-2021-525	0,0121	160AN-IT2205-4430	X			
AN1-2022-138	0,2546	160AN-COE2208-28158	X			
AN1-2022-286	0,0723	160AN-IT2207-7881	X			
AN1-2011-23	0,487707			X		
AN1-2014-126	0,5047	160AN-COE2305-18227		X		
AN1-2016-141	1,4209	160AN-COE2302-5240		X		
AN1-2016-69	0,0877			X		
AN1-2017-554	0,0291	160AN-COE2206-20568		X		
AN1-2018-590	0,8232	160AN-COE2303-11424		X		
AN1-2018-93	1,3814	160AN-COE2302-6479		X		
AN1-2019-136	0,0742	160AN-COE2301-60		X		
AN1-2019-594	0,0319	160AN-COE2202-7090		X		
AN1-2019-654	0,5316	160AN-COE2301-2144		X		
AN1-2019-980	0,2	160AN-COE2105-17236		X		
AN1-2021-565	1,2012			X		
AN1-2005-210	1,2326				X	
AN1-2005-45	0,2				X	
AN1-2006-13	1,252656				X	
AN1-2006-6	0,049				X	
AN1-2007-215	0,1446				X	
AN1-2007-254	0,21701				X	
AN1-2008-154	0,020254				X	
AN1-2009-116	0,322374				X	
AN1-2009-122	0,0666				X	
AN1-2009-187	0,0608				X	
AN1-2010-192	0,256				X	
AN1-2010-43	0,495				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 24 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2011-21	0,00405				X	
AN1-2012-43	0,6414				X	
AN1-2012-73	0,1353				X	
AN1-2013-128	0,2347				X	
AN1-2013-31	0,1469				X	
AN1-2013-41	0,0418				X	
AN1-2013-44	0,1258				X	
AN1-2014-146	0,022				X	
AN1-2014-16	0,02				X	
AN1-2014-160	0,446				X	
AN1-2014-164	0,0723				X	
AN1-2014-165	0,01				X	
AN1-2014-169	0,0463				X	
AN1-2014-171	0,0081				X	
AN1-2014-183	0,03443				X	
AN1-2014-2	0,0226				X	
AN1-2014-35	0,8365				X	
AN1-2014-51	0,0186				X	
AN1-2014-59	0,0919				X	
AN1-2015-109	0,1538				X	
AN1-2015-128	0,0861				X	
AN1-2015-133	0,2662				X	
AN1-2015-155	0,1447				X	
AN1-2015-158	0,1834				X	
AN1-2015-182	0,0081				X	
AN1-2015-190	0,1566				X	
AN1-2015-40	0,4607				X	
AN1-2015-90	0,3032				X	
AN1-2015-91	0,049				X	
AN1-2015-97	0,0592				X	
AN1-2016-125	0,0885				X	
AN1-2016-126	0,1516				X	
AN1-2016-163	0,4777				X	
AN1-2016-164	0,379				X	
AN1-2016-3	0,1017				X	
AN1-2016-35	0,0041				X	
AN1-2016-48	0,332				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 25 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2016-62	0,0217				X	
AN1-2016-78	0,132				X	
AN1-2016-79	1,1626				X	
AN1-2016-87	0,0778				X	
AN1-2016-9	0,099				X	
AN1-2016-91	0,1405				X	
AN1-2016-93	0,2395				X	
AN1-2017-118	0,09				X	
AN1-2017-1212	0,0352				X	
AN1-2017-174	0,128				X	
AN1-2017-181	0,2425				X	
AN1-2017-32	0,0342				X	
AN1-2017-445	0,03872				X	
AN1-2017-717	0,1				X	
AN1-2017-799	0,0006				X	
AN1-2017-850	0,3221				X	
AN1-2017-858	0,0412				X	
AN1-2017-860	0,0653				X	
AN1-2017-960	0,0972				X	
AN1-2018-1000	0,0351				X	
AN1-2018-145	0,8625				X	
AN1-2018-217	0,1851				X	
AN1-2018-351	0,3355				X	
AN1-2018-352	0,127				X	
AN1-2018-353	0,4702				X	
AN1-2018-36	0,1181				X	
AN1-2018-40	0,0129				X	
AN1-2018-41	0,0129				X	
AN1-2018-521	0,0301				X	
AN1-2018-525	1,6363				X	
AN1-2018-545	0,4498				X	
AN1-2018-636	0,3298				X	
AN1-2018-690	0,0118				X	
AN1-2018-760	0,02				X	
AN1-2018-827	0,7091				X	
AN1-2018-994	0,3036				X	
AN1-2019-1044	0,0117				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 26 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2019-411	0,1263				X	
AN1-2019-494	1,1519				X	
AN1-2019-550	0,015				X	
AN1-2019-553	0,1998				X	
AN1-2019-555	0,0288				X	
AN1-2019-57	0,3056				X	
AN1-2019-633	0,0042				X	
AN1-2019-652	0,0189				X	
AN1-2019-68	0,1626				X	
AN1-2019-857	0,0401				X	
AN1-2019-942	0,0147				X	
AN1-2019-985	0,8758				X	
AN1-2020-245	0,0012				X	
AN1-2020-247	0,0197				X	
AN1-2020-289	0,0229				X	
AN1-2020-358	0,0676				X	
AN1-2020-545	0,5903				X	
AN1-2020-750	0,2615				X	
AN1-2020-816	0,3211				X	
AN1-2021-32	0,4464				X	
AN1-2021-339	0,0953				X	
AN1-2021-354	0,0025				X	
AN1-2021-370	0,22				X	
AN1-2021-596	0,0038				X	
AN1-2022-154	0,0293				X	
AN1-2022-228	0,5639				X	
AN1-2022-237	0,0308				X	
AN1-2022-312	1,2396				X	
AN1-2022-84	0,0063				X	
AN1-2005-395	0,2808					X
AN1-2007-109	0,04965					X
AN1-2008-33	1,226562					X
AN1-2009-272	0,456203					X
AN1-2009-55	0,084					X
AN1-2009-90	0,022152					X
AN1-2010-103	0,138124					X
AN1-2011-111	0,0811					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 27 de 48

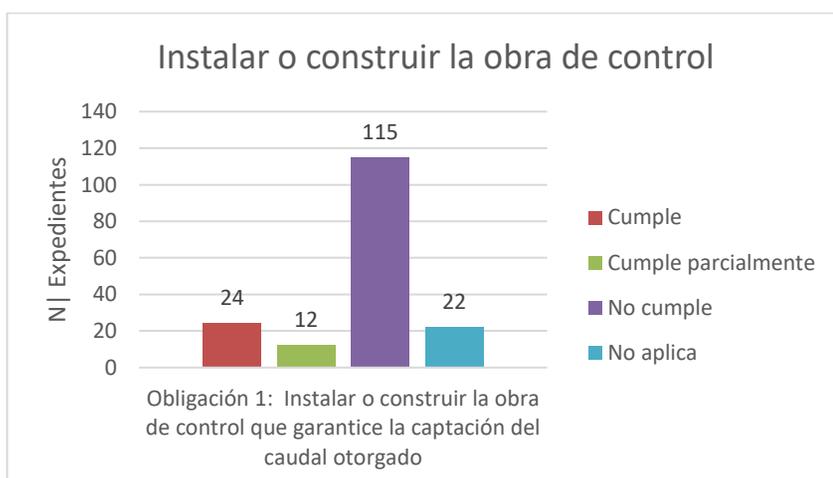
Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2011-141	0,436917					X
AN1-2012-28	0,4187					X
AN1-2012-48	1,116					X
AN1-2013-26	0,008					X
AN1-2013-69	0,8859					X
AN1-2014-130	0,3038					X
AN1-2014-131	0,1097					X
AN1-2014-173	0,0778					X
AN1-2014-179	0,0142					X
AN1-2015-143	0,0662					X
AN1-2015-144	0,2302					X
AN1-2015-72	0,0698					X
AN1-2017-552	0,002					X
AN1-2017-81	0,0287					X
<b>TOTAL</b>	<b>45,99791</b>		<b>24</b>	<b>12</b>	<b>115</b>	<b>22</b>

Observación<sup>3</sup>



**Gráfico 1: Obligación de instalar o construir la obra de control**

<sup>3</sup> *Cumple*: El usuario presenta la información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*No cumple*: El usuario no presenta la información en el plazo establecido, o no presenta información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*Cumple parcialmente*: El usuario presenta información parcial del cumplimiento. Debe ser complementada con información detallada o con evidencias.

*No aplica*: No se le requirió la obligación al usuario o se encuentra dentro de los términos para el cumplimiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 28 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864

**Tabla No. 4: Relación de expedientes con la obligación de presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)**

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2007-109	0,04965		X			
AN1-2009-116	0,322374	160AN-COE2303-9354	X			
AN1-2009-55	0,084	160AN-COE2211-39164	X			
AN1-2011-141	0,436917	160AN-COE2304-14219	X			
AN1-2012-28	0,4187	160AN-COE2305-20959	X			
AN1-2012-29	0,2661	160AN-COE2305-18451	X			
AN1-2012-48	1,116	160AN-COE1902-5232	X			
AN1-2012-79	0,3345	160AN-COE2207-22839	X			
AN1-2014-35	0,8365	160AN-COE1906-20501	X			
AN1-2017-1074	0,2952	160AN-COE2302-5402	X			
AN1-2017-227	0,0648	160AN-COE2303-9959	X			
AN1-2018-779	0,317	160AN-COE2302-5509	X			
AN1-2018-93	1,3814	160AN-COE2302-6479	X			
AN1-2019-247	0,004	160AN-COE1909-32756	X			
AN1-2019-550	0,015	160AN-COE2305-19293	X			
AN1-2019-594	0,0319	160AN-COE2202-7090	X			
AN1-2019-654	0,5316	160AN-COE2203-8616	X			
AN1-2019-730	0,0683	160AN-COE2108-31214	X			
AN1-2020-33	0,0125		X			
AN1-2020-750	0,2615		X			
AN1-2020-816	0,3211		X			
AN1-2021-383	0,1501	160AN-COE2107-25068	X			
AN1-2021-565	1,2012	160AN-COE2110-37936	X			
AN1-2021-596	0,0038	160AN-COE2111-39887	X			
AN1-2022-138	0,2546	160AN-COE2204-14583	X			
AN1-2022-154	0,0293	160AN-COE2205-15634	X			
AN1-2022-237	0,0308	160AN-COE2206-19773	X			
AN1-2022-312	1,2396	160AN-COE2207-25631	X			
AN1-2022-84	0,0063	160AN-COE2203-9970	X			
AN1-2013-159	0,2815	160AN-COE2304-17334		X		
AN1-2016-141	1,4209	160AN-COE2302-5240		X		
AN1-2017-554	0,0291	160AN-COE2206-20568		X		
AN1-2018-494	0,0087	160AN-COE2302-7526		X		
AN1-2018-590	0,8232	160AN-COE2303-11424		X		
AN1-2018-827	0,7091	160AN-IT2112-14477		X		

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 29 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2019-136	0,0742	160AN-COE2301-60		X		
AN1-2019-212	1,2659	160AN-COE1909-30459		X		
AN1-2019-652	0,0189	160AN-COE2308-34610		X		
AN1-2019-947	0,3663	160AN-COE2001-2475		X		
AN1-2019-980	0,2	160AN-COE2105-17236		X		
AN1-2020-545	0,5903			X		
AN1-2021-525	0,0121	160AN-COE2109-34565		X		
AN1-2022-228	0,5639	160AN-COE2206-19129		X		
AN1-2022-286	0,0723	160AN-COE2207-23210		X		
AN1-2005-210	1,2326				X	
AN1-2005-395	0,2808				X	
AN1-2005-45	0,2				X	
AN1-2009-272	0,456203				X	
AN1-2010-103	0,138124				X	
AN1-2010-192	0,256				X	
AN1-2010-43	0,495				X	
AN1-2011-111	0,0811				X	
AN1-2012-43	0,6414				X	
AN1-2013-108	0,2169				X	
AN1-2013-128	0,2347				X	
AN1-2013-26	0,008				X	
AN1-2013-31	0,1469				X	
AN1-2013-69	0,8859				X	
AN1-2014-16	0,02				X	
AN1-2014-164	0,0723				X	
AN1-2014-183	0,03443				X	
AN1-2015-40	0,4607				X	
AN1-2015-72	0,0698				X	
AN1-2016-163	0,4777				X	
AN1-2016-164	0,379				X	
AN1-2016-48	0,332				X	
AN1-2016-69	0,0877				X	
AN1-2016-9	0,099				X	
AN1-2016-91	0,1405				X	
AN1-2017-118	0,09				X	
AN1-2017-694	0,3156				X	
AN1-2017-717	0,1				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 30 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2017-799	0,0006				X	
AN1-2017-81	0,0287				X	
AN1-2017-960	0,0972				X	
AN1-2018-217	0,1851				X	
AN1-2018-351	0,3355				X	
AN1-2018-352	0,127				X	
AN1-2018-353	0,4702				X	
AN1-2018-40	0,0129				X	
AN1-2018-41	0,0129				X	
AN1-2018-522	0,14				X	
AN1-2018-525	1,6363				X	
AN1-2018-690	0,0118				X	
AN1-2018-760	0,02				X	
AN1-2018-994	0,3036				X	
AN1-2019-1044	0,0117				X	
AN1-2019-400	0,2617				X	
AN1-2019-411	0,1263				X	
AN1-2019-494	1,1519				X	
AN1-2019-555	0,0288				X	
AN1-2019-57	0,3056				X	
AN1-2019-633	0,0042				X	
AN1-2019-857	0,0401				X	
AN1-2019-942	0,0147				X	
AN1-2019-985	0,8758				X	
AN1-2020-247	0,0197				X	
AN1-2020-289	0,0229				X	
AN1-2006-13	1,252656					X
AN1-2006-6	0,049					X
AN1-2007-215	0,1446					X
AN1-2007-254	0,21701					X
AN1-2008-154	0,020254					X
AN1-2008-33	1,226562					X
AN1-2009-122	0,0666					X
AN1-2009-187	0,0608					X
AN1-2009-90	0,022152					X
AN1-2011-21	0,00405					X
AN1-2011-23	0,487707					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 31 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2012-73	0,1353					X
AN1-2012-80	1,2073					X
AN1-2013-41	0,0418					X
AN1-2013-44	0,1258					X
AN1-2014-126	0,5047					X
AN1-2014-130	0,3038					X
AN1-2014-131	0,1097					X
AN1-2014-146	0,022					X
AN1-2014-160	0,446					X
AN1-2014-165	0,01					X
AN1-2014-169	0,0463					X
AN1-2014-171	0,0081					X
AN1-2014-173	0,0778					X
AN1-2014-179	0,0142					X
AN1-2014-2	0,0226					X
AN1-2014-51	0,0186					X
AN1-2014-59	0,0919					X
AN1-2014-77	0,6					X
AN1-2015-109	0,1538					X
AN1-2015-128	0,0861					X
AN1-2015-133	0,2662					X
AN1-2015-143	0,0662					X
AN1-2015-144	0,2302					X
AN1-2015-155	0,1447					X
AN1-2015-158	0,1834					X
AN1-2015-182	0,0081					X
AN1-2015-190	0,1566					X
AN1-2015-90	0,3032					X
AN1-2015-91	0,049					X
AN1-2015-97	0,0592					X
AN1-2016-125	0,0885					X
AN1-2016-126	0,1516					X
AN1-2016-212	0,004					X
AN1-2016-3	0,1017					X
AN1-2016-35	0,0041					X
AN1-2016-62	0,0217					X
AN1-2016-78	0,132					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 32 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2016-79	1,1626					X
AN1-2016-87	0,0778					X
AN1-2016-93	0,2395					X
AN1-2017-1212	0,0352					X
AN1-2017-174	0,128					X
AN1-2017-181	0,2425					X
AN1-2017-32	0,0342					X
AN1-2017-445	0,03872					X
AN1-2017-552	0,002					X
AN1-2017-602	0,3217					X
AN1-2017-850	0,3221					X
AN1-2017-858	0,0412					X
AN1-2017-860	0,0653					X
AN1-2018-1000	0,0351					X
AN1-2018-145	0,8625					X
AN1-2018-36	0,1181					X
AN1-2018-521	0,0301					X
AN1-2018-545	0,4498					X
AN1-2018-636	0,3298					X
AN1-2019-553	0,1998					X
AN1-2019-68	0,1626					X
AN1-2020-245	0,0012					X
AN1-2020-358	0,0676					X
AN1-2021-32	0,4464					X
AN1-2021-339	0,0953					X
AN1-2021-354	0,0025					X
AN1-2021-370	0,22					X
<b>TOTAL</b>	<b>45,99791</b>		<b>29</b>	<b>15</b>	<b>54</b>	<b>75</b>

Observación<sup>4</sup>

<sup>4</sup> *Cumple*: El usuario presenta la información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

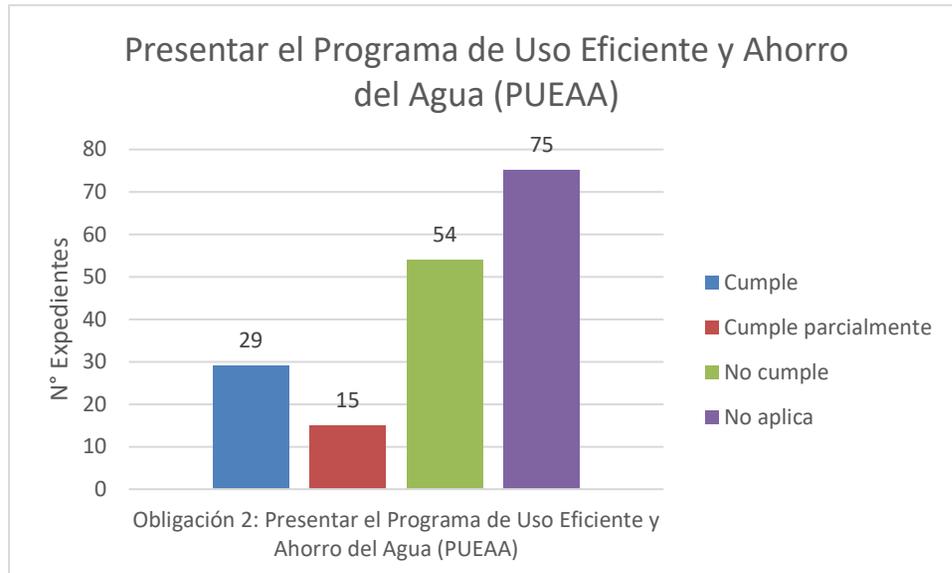
*No cumple*: El usuario no presenta la información en el plazo establecido, o no presenta información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*Cumple parcialmente*: El usuario presenta información parcial del cumplimiento. Debe ser complementada con información detallada o con evidencias.

*No aplica*: No se le requirió la obligación al usuario o se encuentra dentro de los términos para el cumplimiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864



**Gráfico 2: Obligación de presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)**

**Tabla No. 5: Relación de expedientes con la obligación de realizar la ejecución y el seguimiento al PUEAA, presentando avances periódicos a la Corporación, cumpliendo con el cronograma propuesto**

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2012-48	1,116	160AN-COE2305-17979	X			
AN1-2014-35	0,8365	160AN-ADM2305-2557		X		
AN1-2018-494	0,0087	160AN-COE2302-7526		X		
AN1-2018-590	0,8232	160AN-COE2303-11424		X		
AN1-2019-654	0,5316	160AN-COE2307-28312		X		
AN1-2008-33	1,226562				X	
AN1-2012-43	0,6414				X	
AN1-2013-128	0,2347				X	
AN1-2013-69	0,8859				X	
AN1-2017-554	0,0291				X	
AN1-2017-694	0,3156				X	
AN1-2017-717	0,1				X	
AN1-2017-799	0,0006				X	
AN1-2017-81	0,0287				X	
AN1-2017-960	0,0972				X	
AN1-2018-217	0,1851				X	
AN1-2018-351	0,3355				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 34 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2018-352	0,127				X	
AN1-2018-353	0,4702				X	
AN1-2018-40	0,0129				X	
AN1-2018-41	0,0129				X	
AN1-2018-522	0,14				X	
AN1-2018-525	1,6363				X	
AN1-2018-690	0,0118				X	
AN1-2018-760	0,02				X	
AN1-2018-827	0,7091				X	
AN1-2018-93	1,3814				X	
AN1-2018-994	0,3036				X	
AN1-2019-1044	0,0117				X	
AN1-2019-212	1,2659				X	
AN1-2019-247	0,004				X	
AN1-2019-400	0,2617				X	
AN1-2019-411	0,1263				X	
AN1-2019-494	1,1519				X	
AN1-2019-555	0,0288				X	
AN1-2019-57	0,3056				X	
AN1-2019-594	0,0319				X	
AN1-2019-633	0,0042				X	
AN1-2019-730	0,0683				X	
AN1-2019-857	0,0401				X	
AN1-2019-942	0,0147				X	
AN1-2019-947	0,3663				X	
AN1-2019-980	0,2				X	
AN1-2019-985	0,8758				X	
AN1-2020-289	0,0229				X	
AN1-2021-383	0,1501				X	
AN1-2021-596	0,0038				X	
AN1-2022-138	0,2546				X	
AN1-2022-154	0,0293				X	
AN1-2005-210	1,2326					X
AN1-2005-395	0,2808					X
AN1-2005-45	0,2					X
AN1-2006-13	1,252656					X
AN1-2006-6	0,049					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 35 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2007-109	0,04965					X
AN1-2007-215	0,1446					X
AN1-2007-254	0,21701					X
AN1-2008-154	0,020254					X
AN1-2009-116	0,322374					X
AN1-2009-122	0,0666					X
AN1-2009-187	0,0608					X
AN1-2009-272	0,456203					X
AN1-2009-55	0,084					X
AN1-2009-90	0,022152					X
AN1-2010-103	0,138124					X
AN1-2010-192	0,256					X
AN1-2010-43	0,495					X
AN1-2011-111	0,0811					X
AN1-2011-141	0,436917					X
AN1-2011-21	0,00405					X
AN1-2011-23	0,487707					X
AN1-2012-28	0,4187					X
AN1-2012-29	0,2661					X
AN1-2012-73	0,1353					X
AN1-2012-79	0,3345					X
AN1-2012-80	1,2073					X
AN1-2013-108	0,2169					X
AN1-2013-159	0,2815					X
AN1-2013-26	0,008					X
AN1-2013-31	0,1469					X
AN1-2013-41	0,0418					X
AN1-2013-44	0,1258					X
AN1-2014-126	0,5047					X
AN1-2014-130	0,3038					X
AN1-2014-131	0,1097					X
AN1-2014-146	0,022					X
AN1-2014-16	0,02					X
AN1-2014-160	0,446					X
AN1-2014-164	0,0723					X
AN1-2014-165	0,01					X
AN1-2014-169	0,0463					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 36 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2014-171	0,0081					X
AN1-2014-173	0,0778					X
AN1-2014-179	0,0142					X
AN1-2014-183	0,03443					X
AN1-2014-2	0,0226					X
AN1-2014-51	0,0186					X
AN1-2014-59	0,0919					X
AN1-2014-77	0,6					X
AN1-2015-109	0,1538					X
AN1-2015-128	0,0861					X
AN1-2015-133	0,2662					X
AN1-2015-143	0,0662					X
AN1-2015-144	0,2302					X
AN1-2015-155	0,1447					X
AN1-2015-158	0,1834					X
AN1-2015-182	0,0081					X
AN1-2015-190	0,1566					X
AN1-2015-40	0,4607					X
AN1-2015-72	0,0698					X
AN1-2015-90	0,3032					X
AN1-2015-91	0,049					X
AN1-2015-97	0,0592					X
AN1-2016-125	0,0885					X
AN1-2016-126	0,1516					X
AN1-2016-141	1,4209					X
AN1-2016-163	0,4777					X
AN1-2016-164	0,379					X
AN1-2016-212	0,004					X
AN1-2016-3	0,1017					X
AN1-2016-35	0,0041					X
AN1-2016-48	0,332					X
AN1-2016-62	0,0217					X
AN1-2016-69	0,0877					X
AN1-2016-78	0,132					X
AN1-2016-79	1,1626					X
AN1-2016-87	0,0778					X
AN1-2016-9	0,099					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 37 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2016-91	0,1405					X
AN1-2016-93	0,2395					X
AN1-2017-1074	0,2952					X
AN1-2017-118	0,09					X
AN1-2017-1212	0,0352					X
AN1-2017-174	0,128					X
AN1-2017-181	0,2425					X
AN1-2017-227	0,0648					X
AN1-2017-32	0,0342					X
AN1-2017-445	0,03872					X
AN1-2017-552	0,002					X
AN1-2017-602	0,3217					X
AN1-2017-850	0,3221					X
AN1-2017-858	0,0412					X
AN1-2017-860	0,0653					X
AN1-2018-1000	0,0351					X
AN1-2018-145	0,8625					X
AN1-2018-36	0,1181					X
AN1-2018-521	0,0301					X
AN1-2018-545	0,4498					X
AN1-2018-636	0,3298					X
AN1-2018-779	0,317					X
AN1-2019-136	0,0742					X
AN1-2019-550	0,015					X
AN1-2019-553	0,1998					X
AN1-2019-652	0,0189					X
AN1-2019-68	0,1626					X
AN1-2020-245	0,0012					X
AN1-2020-247	0,0197					X
AN1-2020-33	0,0125					X
AN1-2020-358	0,0676					X
AN1-2020-545	0,5903					X
AN1-2020-750	0,2615					X
AN1-2020-816	0,3211					X
AN1-2021-32	0,4464					X
AN1-2021-339	0,0953					X
AN1-2021-354	0,0025					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 38 de 48

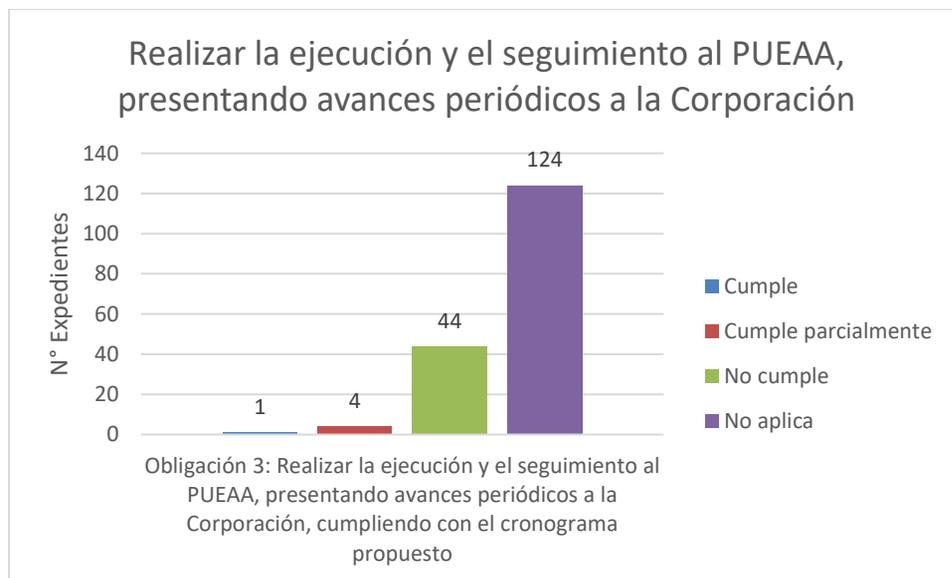
Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2021-370	0,22					X
AN1-2021-525	0,0121					X
AN1-2021-565	1,2012					X
AN1-2022-228	0,5639					X
AN1-2022-237	0,0308					X
AN1-2022-286	0,0723					X
AN1-2022-312	1,2396					X
AN1-2022-84	0,0063					X
<b>TOTAL</b>	<b>45,997909</b>		<b>1</b>	<b>4</b>	<b>44</b>	<b>124</b>

Observación<sup>5</sup>



**Gráfico 3: Obligación de realizar la ejecución y el seguimiento al PUEAA, presentando avances periódicos a la Corporación, cumpliendo con el cronograma propuesto**

<sup>5</sup> *Cumple*: El usuario presenta la información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*No cumple*: El usuario no presenta la información en el plazo establecido, o no presenta información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*Cumple parcialmente*: El usuario presenta información parcial del cumplimiento. Debe ser complementada con información detallada o con evidencias.

*No aplica*: No se le requirió la obligación al usuario o se encuentra dentro de los términos para el cumplimiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 39 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864

#### 4 Caudal otorgado a los usuarios no estratégicos vs caudal otorgado a los usuarios estratégicos.

Si bien en el presente informe técnico solo se le realizará control y seguimiento detallado a los trámites de los usuarios no estratégicos, es importante resaltar nuevamente que, varios de los usuarios son considerados como estratégicos dado a que presentan características particulares en términos de caudal (caudales iguales o superiores a 2 l/s), uso del recurso hídrico, entre otros aspectos. Esto implica que, el control y seguimiento a dichos usuarios se realice de manera particular y detallada; de manera que, no se tendrán en cuenta en el análisis detallado de la presente unidad territorial y son los siguientes:

**Tabla No. 6: Relación de los usuarios estratégicos en la presente unidad territorial**

Expediente	Coord X	Coord Y	Cota	Tot Q
AN1-2002-136	826402	1179402	1949	15,07
AN1-2005-103	826846	1181106	1888	19,78
AN1-2009-106	827783	1179688	1790	5,164929
AN1-2010-119	827341	1189061	2374	3,2554
AN1-2011-148	820257	1188239	2220	4,502603
AN1-2012-125	825526	1182813	2108	5,9468
AN1-2012-32	840294	1183206	2338	4,3952
AN1-2013-91	827646	1177346	1989	3,0032
AN1-2014-105	839270	1189674	2238	107,52
AN1-2014-141	826806	1176579	1725	14,1731
AN1-2014-65	822631	1175210	2045	2,1991
AN1-2015-175	824663	1185200	2100	14,1782
AN1-2015-189	829453	1180086	1612	8,8831
AN1-2015-191	843812	1181747	2469	4
AN1-2015-83	841292	1177578	2672	2,7229
AN1-2016-124	823611	1193681	2313	16,6738
AN1-2016-161	836784	1176025	1938	3,6601
AN1-2017-1054	823779	1183083	2432	2,6331
AN1-2018-817	839611	1180488	2033	2,7128
AN1-2020-457	840906	1180435	1973	40,0009
AN1-2020-809	829101	1177311	1791	6,0345
AN1-2021-286	821134	1179221	2222	5,6632
AN1-2021-565	843546	1184344	2442	1,2012
AN1-2021-649	842235	1180581	2496	3,901
AN1-2022-106	829039	1179770	1685	4,5232
AN1-2022-277	828035	1178226	2000	5,2824

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 40 de 48

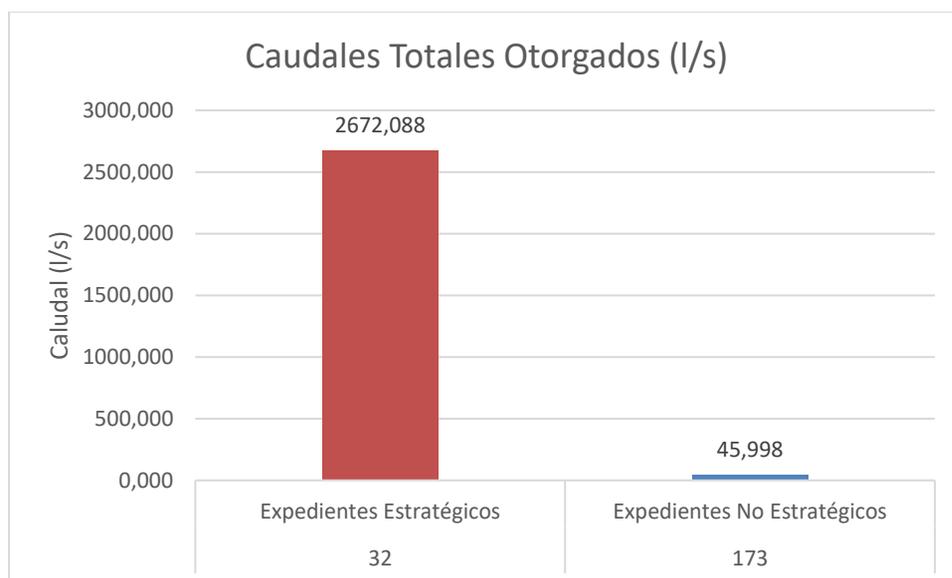
Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864

AN1-2022-387	821994	1192559	1930	2,0072
I-138	825611	1184863	1963	1440
I-253	841545	1188047	2346	798
I-413	841208	1180520	2038	120
I-4658	822594	1193811	2129	5
I-2844	822574	1181341	2061	0
<b>CAUDAL TOTAL</b>				<b>2672,08793</b>

Sin embargo, es necesario resaltar la importancia que tienen los usuarios estratégicos para la presente unidad territorial, debido a que apenas treinta y dos (32) usuarios, que son los estratégicos, tienen otorgado un caudal total de 2672,08793 l/s, mientras que 173 usuarios no estratégicos tienen otorgado un caudal total de 45,997909 l/s, es decir, el 98% del recurso hídrico de la presente unidad territorial se encuentra otorgado a tan solo 32 usuarios.

Es así como se considera que la Corporación debe concentrar sus esfuerzos en vigilancia y control en los treinta y dos (32) usuarios estratégicos, que son los que hacen uso de la mayor parte del recurso hídrico de la presente unidad territorial.



**Gráfico 4: Caudal otorgado a los usuarios no estratégicos vs caudal otorgado a los usuarios estratégicos**

## 5 Conclusiones

De acuerdo con la información contenida en el presente informe técnico, se pueden realizar las siguientes conclusiones de la unidad territorial analizada:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2310-14864

- ✓ La unidad territorial objeto del presente informe corresponde al municipio de Medellín.
- ✓ El total de expedientes de permisos de concesiones de aguas superficiales objeto de control y seguimiento en la presente unidad territorial es de ciento setenta y tres (173), que corresponden a usuarios no estratégicos.
- ✓ El 12% de usuarios de la presente unidad territorial han cumplido total o parcialmente el requerimiento relacionado con instalar o construir la obra de control. El 88% restante no ha cumplido o no se le ha requerido esta obligación.
- ✓ El 14% de usuarios de esta unidad territorial han cumplido total o parcialmente el requerimiento relacionado con presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA). El 86% restante no ha cumplido o no se le ha requerido esta obligación.
- ✓ El 2% de usuarios de la presente unidad territorial han cumplido total o parcialmente el requerimiento relacionado con realizar la ejecución y el seguimiento al PUEAA, presentando avances periódicos. El 98% restante no ha cumplido o no se le ha requerido esta obligación.
- ✓ Si bien se observa un incumplimiento muy alto de las obligaciones impuestas a los usuarios, es preciso aclarar que cuando se realizan las visitas de campo se evidencia que muchas de las obligaciones si son acatadas por los beneficiarios de los trámites, especialmente lo relacionado con la ejecución del PUEAA, que finalmente son medidas ambientales encaminadas al uso eficiente y ahorro del agua, sin embargo, los solicitantes de los trámites no las documentan, por lo que no envían las evidencias para que reposen en sus expedientes.
- ✓ El 98% (2672,08793 l/s) del recurso hídrico de la presente unidad territorial se encuentra otorgado a tan solo 32 usuarios, que son los usuarios estratégicos, el 2% (45,997909 l/s), del caudal restante se encuentra distribuido entre los 173 usuarios no estratégicos, por lo tanto, se considera que la Corporación debe concentrar sus esfuerzos en la vigilancia y control en los treinta y dos (32) usuarios estratégicos, que son los que hacen uso de la mayor parte del recurso hídrico de la presente unidad territorial
- ✓ A los usuarios que no han dado cumplimiento a algunas de las obligaciones formuladas en el control y seguimiento del año 2022, se les deberán reiterar los requerimientos dispuestos en sus respectivos actos administrativos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 42 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

## 6 Recomendaciones

### 6.1. Requerimientos generales

Requerir a los usuarios de esta unidad territorial, cuando aplique, según el presente informe técnico, para dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Hacer un uso eficiente del recurso hídrico, minimizando su consumo, reduciendo su desperdicio y optimizando la cantidad a usar en cada actividad; implementando prácticas como el reúso, la recirculación, el uso de aguas lluvias, el control de pérdidas, uso de tecnologías de bajo consumo, entre otras.
- Incorporar buenas prácticas agrícolas y pecuarias.
- Hacer un control adecuado de la manera como se capta el agua, evitando desperdicio, fugas o reboses.
- Asociar y diversificar cultivos, permitiendo que varias especies juntas convivan, fomentando la agricultura forestal y el recubrimiento vegetal de la superficie del cultivo.
- Practicar una agricultura de conservación
- Mejorar la eficacia del riego y fomentar la micro-irrigación.
- Revisar los empaques de las llaves de agua al menos dos veces al año.
- Implementar sistemas de recolección de aguas lluvia, para la limpieza y/o riego de jardines o vaciado de sanitarios.
- Regar las plantas y jardines en horas de la noche o temprano en la mañana.
- Evitar el uso de manguera para disminuir el desperdicio de agua.
- Tomar duchas de corta duración y cerrar la llave al enjabonarse.
- Utilizar un vaso de agua en el proceso de cepillado de los dientes. No dejar la llave abierta.
- Enseñar a los niños a no desperdiciar agua.
- Revisar periódicamente que el flotador de los sanitarios esté funcionando correctamente.
- Instalar flotadores en los tanques de almacenamiento con que cuente el predio, incluso en los bebederos para el ganado.
- No arrojar basuras a las fuentes de agua, proteger los nacimientos, mantener los alrededores de los ríos y quebradas con la vegetación propia del lugar, conservar la fauna silvestre y permitir que se conserve el ecosistema.

### 6.2. Requerimientos específicos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 43 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Requerir a los usuarios de esta unidad territorial, cuando aplique, según el presente informe técnico, para dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Instalar o construir la obra de control que garantice la captación del caudal otorgado. Presentar la evidencia. Plazo: 1 mes.
- Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) Completo. Plazo: 1 mes. [https://corantioquia-my.sharepoint.com/:x/g/personal/practicante\\_otabn2\\_corantioquia\\_gov\\_co/Ecl0Q5nqktdFrPz7YdZZSSsBLkjO9o6n0AoO0IddIIHtpg?e=qcEXBV](https://corantioquia-my.sharepoint.com/:x/g/personal/practicante_otabn2_corantioquia_gov_co/Ecl0Q5nqktdFrPz7YdZZSSsBLkjO9o6n0AoO0IddIIHtpg?e=qcEXBV).
- Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) Simplificado. Plazo: 1 mes. [https://corantioquia-my.sharepoint.com/:x/g/personal/practicante\\_otabn2\\_corantioquia\\_gov\\_co/ETkESDXSkZxPqAyZzbNTsGMBq4XdbyKMTVLXs\\_nT5grfYQ?e=2W95bF](https://corantioquia-my.sharepoint.com/:x/g/personal/practicante_otabn2_corantioquia_gov_co/ETkESDXSkZxPqAyZzbNTsGMBq4XdbyKMTVLXs_nT5grfYQ?e=2W95bF)
- Presentar evidencias de la ejecución y seguimiento del PUEAA aprobado, según las actividades definidas (registros fotográficos, certificaciones, informes de actividades, entre otras evidencias). Plazo 1 mes.

### 6.3. Recomendaciones específicas

Requerir, de acuerdo con los siguientes aspectos, el cumplimiento a las siguientes obligaciones:

#### 6.3.1 Sobre el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el ciclo de control y seguimiento del año 2022.

De acuerdo con la revisión de las obligaciones particulares de los usuarios analizadas en el apartado N°3 del presente informe, se recomienda lo siguiente:

- Para el caso de las obligaciones NO CUMPLIDAS, deberá reiterarse el cumplimiento del requerimiento.
- En el caso de las obligaciones que tienen cumplimiento PARCIAL, deberá requerirse el complemento con información detallada o las evidencias de cumplimiento, según aplique.
- En cuanto a las obligaciones CUMPLIDAS, deberá reiterarse su cumplimiento en caso de ser una obligación continua o permanente durante la vigencia del permiso.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 44 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864

*Juanita Jaramillo Horta*

JUANITA JARAMILLO HORTA  
Profesional Especializado (a)

*Angela Beatriz Palacio T.*

ANGELA BEATRIZ PALACIO TOBON  
Profesional Especializado (a)

*Sergio Andrés Valencia Cárdenas*

SERGIO ANDRÉS VALENCIA CÁRDENAS  
Profesional Universitario (a)

*Gloria Patricia Salazar Pérez*

GLORIA PATRICIA SALAZAR PÉREZ  
Profesional Especializado (a)

*Alvaro Andrés Moncada Díaz*

ALVARO ANDRES MONCADA DIAZ  
Profesional Especializado (a)

*Yon Fredy Quintero Gutierrez*

YON FREDY QUINTERO GUTIERREZ  
Técnico operativo (a)

*Karen Sepúlveda R.*

KAREN DENNIS SEPÚLVEDA RINCÓN  
Técnico Operativo (a)

*Esteban Esquivel G.*

ESTEBAN JOSÉ ESQUIVEL GÓMEZ  
Profesional Universitario (a)

*Elizabeth Gómez Jaramillo*

ELIZABETH GÓMEZ JARAMILLO  
Profesional Universitario (a)

*Yenny Paola Murillo Basto*

YENNY PAOLA MURILLO BASTO  
Profesional Universitario (a)

*Catalina Ramírez Mielles*

CATALINA RAMIREZ MIELES  
Profesional Universitario (a)

*Omar Andrés Jiménez Giraldo*

OMAR ANDRES JIMENEZ GIRALDO  
Profesional Universitario (a)

*Santiago Pulgarín Tobon*

SANTIAGO PULGARÍN TOBON  
Practicante de Ingeniería Ambiental

*Paulina Pulgarín Serina*

PAULINA PULGARÍN SERNA  
Profesional Especializada

Copia: A todos los expedientes relacionados en el Anexo 1.

Duración visita: N.A.

Duración Informe: (216 horas): yfquintero 20; crmieles 18; ymurillo 18; apalacio 20; egomez 40; eesquivel 6; gsalazar 20; jhorta 8; aamoncada 10; omar\_jimenez 4; sergio\_valencia 6; practicante\_otabn2 20; ksepulveda 10; jpulgarin 16

Transporte: N.A.

Asignación: AN-23-14295

Anexos: uno (1 páginas)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 45 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

Elaboró: yfquintero *Juan Freddy Cuatrecasas*; crmieles *Carolina Barrera*; ymurillo *Jenny Paola Murillo*; apalacio *Angela Bracho Palau T.*;  
egomez *Eduardo*; eesquivel *Esteban Esquivel*; gsalazar *Facilitadora*; jhorta *Jamela Jaramillo Horta*; aamoncada; Nieto Andrés Tironcalle BNL  
omar\_jimenez *Omar Jimenez*; sergio\_valencia *Sergio Valencia*; practicante\_otabn2 *Santiago Pizarro*  
ksepulveda *KAROL SEPULVEDA*; jpulgarin *Juana Patricia Pulgarin*

Revisó: apalacio *Angela Bracho Palau T.*; egomez *Eduardo*; yfquintero *Juan Freddy Cuatrecasas*; gsalazar *Facilitadora*

Fecha de Elaboración: 2023-10-20

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 46 de 48

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2310-14864

### ANEXO 1. LISTADO DE EXPEDIENTES

Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente
AN1-2005-210	AN1-2011-141	AN1-2014-131	AN1-2015-144	AN1-2016-69	AN1-2017-799	AN1-2018-590	AN1-2019-633	AN1-2021-354
AN1-2005-395	AN1-2011-21	AN1-2014-146	AN1-2015-155	AN1-2016-78	AN1-2017-81	AN1-2018-636	AN1-2019-652	AN1-2021-370
AN1-2005-45	AN1-2011-23	AN1-2014-16	AN1-2015-158	AN1-2016-79	AN1-2017-850	AN1-2018-690	AN1-2019-654	AN1-2021-383
AN1-2006-13	AN1-2012-28	AN1-2014-160	AN1-2015-182	AN1-2016-87	AN1-2017-858	AN1-2018-760	AN1-2019-68	AN1-2021-525
AN1-2006-6	AN1-2012-29	AN1-2014-164	AN1-2015-190	AN1-2016-9	AN1-2017-860	AN1-2018-779	AN1-2019-730	AN1-2021-565
AN1-2007-109	AN1-2012-43	AN1-2014-165	AN1-2015-40	AN1-2016-91	AN1-2017-960	AN1-2018-827	AN1-2019-857	AN1-2021-596
AN1-2007-215	AN1-2012-48	AN1-2014-169	AN1-2015-72	AN1-2016-93	AN1-2018-1000	AN1-2018-93	AN1-2019-942	AN1-2022-138
AN1-2007-254	AN1-2012-73	AN1-2014-171	AN1-2015-90	AN1-2017-1074	AN1-2018-145	AN1-2018-994	AN1-2019-947	AN1-2022-154
AN1-2008-154	AN1-2012-79	AN1-2014-173	AN1-2015-91	AN1-2017-118	AN1-2018-217	AN1-2019-1044	AN1-2019-980	AN1-2022-228
AN1-2008-33	AN1-2012-80	AN1-2014-179	AN1-2015-97	AN1-2017-1212	AN1-2018-351	AN1-2019-136	AN1-2019-985	AN1-2022-237
AN1-2009-116	AN1-2013-108	AN1-2014-183	AN1-2016-125	AN1-2017-174	AN1-2018-352	AN1-2019-212	AN1-2020-245	AN1-2022-286
AN1-2009-122	AN1-2013-128	AN1-2014-2	AN1-2016-126	AN1-2017-181	AN1-2018-353	AN1-2019-247	AN1-2020-247	AN1-2022-312
AN1-2009-187	AN1-2013-159	AN1-2014-35	AN1-2016-141	AN1-2017-227	AN1-2018-36	AN1-2019-400	AN1-2020-289	AN1-2022-84
AN1-2009-272	AN1-2013-26	AN1-2014-51	AN1-2016-163	AN1-2017-32	AN1-2018-40	AN1-2019-411	AN1-2020-33	
AN1-2009-55	AN1-2013-31	AN1-2014-59	AN1-2016-164	AN1-2017-445	AN1-2018-41	AN1-2019-494	AN1-2020-358	
AN1-2009-90	AN1-2013-41	AN1-2014-77	AN1-2016-212	AN1-2017-552	AN1-2018-494	AN1-2019-550	AN1-2020-545	
AN1-2010-103	AN1-2013-44	AN1-2015-109	AN1-2016-3	AN1-2017-554	AN1-2018-521	AN1-2019-553	AN1-2020-750	
AN1-2010-192	AN1-2013-69	AN1-2015-128	AN1-2016-35	AN1-2017-602	AN1-2018-522	AN1-2019-555	AN1-2020-816	
AN1-2010-43	AN1-2014-126	AN1-2015-133	AN1-2016-48	AN1-2017-694	AN1-2018-525	AN1-2019-57	AN1-2021-32	
AN1-2011-111	AN1-2014-130	AN1-2015-143	AN1-2016-62	AN1-2017-717	AN1-2018-545	AN1-2019-594	AN1-2021-339	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 1 de 48



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
 Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2310-14864

**ANEXO 2. LISTADO DE EXPEDIENTES EN FUENTES EN PROCESO DE  
REGLAMENTACIÓN: DOÑA MARÍA, LA PRESIDENTA Y LA  
AGUACATALA.**

Expediente	Expediente	Expediente
AN1-2011-21	AN1-2014-59	AN1-2019-730
AN1-2014-169	AN1-2015-109	AN1-2015-72
AN1-2014-35	AN1-2015-90	AN1-2016-9
AN1-2018-40	AN1-2015-91	AN1-2017-1212
AN1-2018-41	AN1-2015-97	AN1-2017-181
AN1-2007-109	AN1-2016-141	AN1-2017-32
AN1-2008-33	AN1-2016-164	AN1-2017-552
AN1-2009-122	AN1-2016-79	AN1-2018-351
AN1-2009-187	AN1-2017-227	AN1-2018-352
AN1-2009-272	AN1-2017-602	AN1-2018-353
AN1-2009-55	AN1-2017-960	AN1-2019-985
AN1-2011-141	AN1-2018-217	AN1-2022-138
AN1-2011-23	AN1-2018-36	
AN1-2012-28	AN1-2018-525	
AN1-2012-29	AN1-2018-545	
AN1-2012-48	AN1-2018-93	
AN1-2012-79	AN1-2018-994	
AN1-2014-130	AN1-2019-212	
AN1-2014-171	AN1-2019-550	
AN1-2014-51	AN1-2019-594	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.